

[Escriba texto]

San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1083 /ME.-
EXPEDIENTE N° 6.480/376-D-2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LUDEMANN S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 1072/13 de la Dirección General de Rentas, de fecha 19 de noviembre de 2013 y;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LUDEMANN S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 1072/13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 19 de noviembre de 2013 y en consecuencia confirmar la misma.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-
S.CH.